



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 21-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 12 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 10 de Gerencia Municipal y el Informe N° 031-2024-GJPT-GIDU-GM/MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para la aprobación de la designación del responsable de actividad y el inspector de la actividad del plan de trabajo denominado: "Mantenimiento del Hospedaje Municipal - Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia participación, seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 las facultades funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024-A-MDT/T, de fecha 08 de febrero de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento del Hospedaje Municipal - Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna"; por el monto total de S/. 9,430.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 07 días calendario;

Que, mediante Informe N° 031-2024-GJPT-GIDU-GM/MDT, de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la designación del responsable de actividad y el inspector de la actividad "Mantenimiento del Hospedaje Municipal - Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna", para lo cual presenta la siguiente propuesta:

01	ING. Giancarlo Jesús Pareja Tahuaya	177799	Responsable de la Actividad
02	ING. Ebert Dante Chambilla Cahuahia	270493	Inspector de la Actividad

Que, mediante Proveído N° 010-2024, de fecha 09 de febrero de 2024, se requiere aprobar mediante resolución de alcaldía, la designación del responsable de actividad y el inspector de la actividad: "Mantenimiento del Hospedaje Municipal - Distrito de Tarucachi - Tarata -Tacna", conforme el cuadro propuesto.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha, al ING. GIANCARLO JESÚS PAREJA TAHUAYA, con código C.I.P. 177799, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano como RESPONSABLE TÉCNICO para la ejecución de la Actividad: “MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE MUNICIPAL - DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA”.

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha, al ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUAHIA con código C.I.P. 270493, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones, como INSPECTOR de la Actividad: “MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE MUNICIPAL - DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE